

DECRETO N° 0372

NEUQUÉN, 24 ABR 2012

VISTO:

El Registro N° 0334/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, el Decreto N° 0493 del 09 de mayo de 2011, la Carta Orgánica Municipal y el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694- establece en el Capítulo VII, Títulos I, II y III, que en el ámbito municipal funcionará una Junta de Disciplina, una Junta de Reclamos y una Junta de Calificaciones, integradas por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, de los cuales dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

Que en la norma legal ut supra mencionada no se hace referencia respecto a la remoción de sus miembros;

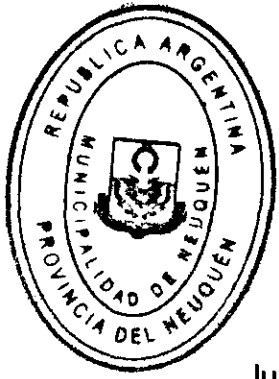
Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 85°) establece las atribuciones y deberes del Intendente Municipal, y en el Inciso 3) especifica que es facultad del mismo la de proponer la estructura y organización funcional del Órgano Ejecutivo Municipal y ejercer la superintendencia del personal;

Que las designaciones de los miembros representantes del Ejecutivo Municipal mediante el Decreto N° 0493/11 fueron realizadas por el Intendente de la gestión anterior, quien los designó en razón de la confianza de que ejecutarían sus funciones interpretando el criterio de la gestión de gobierno;

Que en función de ello, dichas designaciones políticas debían culminar con el mandato anterior;

Que en uso de la potestad discrecional y de las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal, el titular del Órgano Ejecutivo Municipal de la gestión actual puede remover a los integrantes de las respectivas


Dra. ESTEFANÍA SAÚL
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Juntas y efectuar nuevos nombramientos;

Que asimismo, varios de los miembros designados por el Decreto N° 0493/11, ya no cumplen funciones en el Municipio, atento a que han solicitado licencias para ejercer cargos en el Poder Ejecutivo Provincial o se encuentran con afectaciones o adscripciones a distintos organismos;

Que por Dictamen N° 121/12, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones respecto de que se dicte la norma legal que disponga la remoción de los miembros de las distintas Juntas designadas mediante el Decreto N° 0493/11;

Que se eleva el listado del nuevo personal para conformar las Juntas, según lo establecido en el Estatuto para el Personal Municipal;

Que por Nota N° 050/2012, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE- comunica al área de Recursos Humanos quiénes serán los nuevos integrantes de las citadas Juntas, como representantes de dicho Gremio;

Que resulta pertinente poner en conocimiento del Concejo Deliberante la presente norma a fin de que a través de la resolución respectiva designe a los miembros titulares y suplentes de las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones en representación de ese Cuerpo Deliberativo;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 0493/11; de acuerdo a lo ----- sugerido por el Dictamen N° 121/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) DESIGNAR a partir de sus respectivas notificaciones y por el término ----- de dos (2) años, como Integrantes de las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, según lo establecido en el Capítulo VII, Títulos I, II y III, Anexo I de la Ordenanza


Dra. ESTEFANIA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Nº 7694, a los agentes que a continuación se detalla:

JUNTA DE DISCIPLINA:

Titulares:

- RODRÍGUEZ NORBERTO PABLO, L.P. Nº 5399
- MORA MAGALI VILMA, L.P. Nº 4693

Suplentes:

- ALTAMIRANO MATÍAS NICOLÁS, L.P. Nº 7827
- SOTO JOSÉ ARIEL, L.P. Nº 6719

JUNTA DE RECLAMOS

Titulares:

- CARRIZO MARCELA, L.P. Nº 7277
- PACHECO JOSÉ LUIS, L.P. Nº 7859

Suplentes:

- RAMÍREZ VÍCTOR HUGO, L.P. Nº 6030
- PAINEVILU GABRIELA, L.P. Nº 5588

JUNTA DE CALIFICACIONES:

Titulares:

- GODOY DOMINGA CEFERINA, L.P. Nº 6544
- PACCORET ERNESTO FABIÁN, L.P. Nº 5914

Suplentes:

- GALARRETA MARTÍNEZ JULIANA ANDREA, L.P. Nº 43437
- MUCCIO RUDDY ALDO, L.P. Nº 6674.-

Artículo 3º) DEJAR constancia de que por Nota Nº 050/2012, el Sindicato de ----- Trabajadores Municipales de Neuquén -SI.TRA.MU.NE- designó como nuevos representantes a:

JUNTA DE DISCIPLINA:

Titulares:

- RÍOS LUÍS, L.P. Nº 6015
- BALLESTERO FERNANDO, L.P. Nº 7062

Suplentes:

- ROJAS ROBERTO, L.P. Nº 6847
- CARRILLO ROGELIO, L.P. Nº 6078

JUNTA DE RECLAMOS

Titulares:

- ZAPATA SEBASTIÁN, L.P. Nº 5979


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

- CORREA EVADIL, L.P. N° 6021

Suplentes:

- CUEVAS SERGIO, L.P. N° 7016
- PONCE CRISTIAN, L.P. N° 6941

JUNTA DE CALIFICACIONES:

Titulares:

- ORREGO MARTHA, L.P. N° 6675
- CASTRO JUAN B., L.P. N° 6585

Suplentes:

- MONSALVE ENRIQUE, L.P. N° 5369
- SOAZO LAURA, L.P. N° 5112.-

Artículo 4º) TOME CONOCIMIENTO el Concejo Deliberante de la presente norma ----- a fin de que a través de la resolución respectiva designe a los miembros titulares y suplentes de las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones en representación de ese Cuerpo Deliberativo.-

Artículo 5º) NOTIFICAR del presente Decreto a los agentes designados a través ----- de la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación y de Gobierno.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
 Dra. ESTEFANIA SAULI
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
 BERMÚDEZ
 INAUDI.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1871
 Fecha ...04...1.05...120/2.